UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 056-2022-FCE-CF

Ayacucho, 20 de julio de 2022

Visto el expediente de título profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, el director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el dictamen favorable de la comisión revisora y dictaminadora, designada con la Resolución Decanal Nº 072-2021-FCE-D, ha remitido el expediente de Título Profesional del Currículo 2004, expedito para su aprobación y trámite;

Que, el expediente se encuentra conforme y concordante con los procedimientos de trámite y tratamiento, según lo previsto en el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 465-2004-UNSCH-CU, Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario Nº 506-2021-UNSCH-CU;

De conformidad con las disposiciones citadas en el párrafo precedente, dictamen favorable de la comisión revisora y dictaminadora, opinión del director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en su sesión ordinaria virtual de fecha 14 de julio de 2022;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el expediente de Título Profesional del bachiller:

Plan de Estudios de 2004 (por la modalidad de Sustentación de Tesis en forma virtual y con constancia de originalidad de trabajo de tesis)

01 **HUAMANTINCO CUBA, Yacson Yhon: Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad: Matemática, Física e Informática**. Título de tesis: ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS MATEMÁTICAS EN ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIA DE LOS PLANTELES DE APLICACIÓN "GUAMÁN POMA DE AYALA", AYACUCHO, 2021.

Artículo 2º.- REMITIR el expediente a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de Secretaría General, para el trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
VRAC
Unidad Certificación, Grados y Títulos
EP Educación Secundaria
Interesado
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO